



///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica (CETMIC), Unidad Ejecutora de triple dependencia CONICET-UNLP-CICPBA; atento a que por Nota de fecha 15 de febrero de 2022 se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas que efectuara una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente, de acuerdo al artículo 9° del "Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Director de Institutos UNLP-CONICET-CIC", aprobado por Disposición R. N° 213/18 del Consejo Superior, por RESOL-2018-1022-APN-DIR#CONICET y por RESOL-2018-563-GDEBA-CICMCTI y

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ciencias Exactas ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución N° 195/22, aprobada por el Consejo Directivo en su reunión del día 25 de marzo de 2022;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 9° de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2022-537-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del Centro y se designa a los miembros del jurado, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1° del mencionado Reglamento;

que la presente se efectúa mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2022-537-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica (CETMIC), Unidad Ejecutora de triple dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP)-CICPBA.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica (CETMIC), Unidad Ejecutora de triple dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP)-CICPBA:

Titular:

Dra. Mónica **CASELLA**.

Suplentes:

Dra. Rosana Mariel **ROMANO**.

Jurado común titular: Dra. Mónica **CRIVELLO**.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por la DI-2022-537-APN-GDCT#CONICET

////



////

el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titular:

Dr. Alberto **BARUJ**.

Suplente:

Dra. Analía **TOMBA MARTÍNEZ**.

Jurado por UNLP

Titular:

Dra. Mónica **CASELLA**.

Suplente:

Dra. Rosana Mariel **ROMANO**.

Jurado por CICPBA

Titular:

Dra. Elena Isabel **BASALDELLA**.

Suplente:

Dr. Javier Ignacio **AMALVY**.

Jurado común:

Titular (UNLP): Dra. Mónica **CRIVELLO**.

Titular (CICPBA): Dra. Patricia Ana María **WILLIAMS**.

Suplente (CONICET): Dr. Roberto **WILLIAMS**.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 6883 del registro pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 6883/22

D.G.O.
MT
SS.

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Lic. ADRIANA DERTIANO

Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata